



RESOLUCION Nº 15393

VISTO:

El expediente CO-0062-00973703-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 10, la Comisión Honoraria Permanente de Asesoramiento de Nombres de Calles, Plazas y Pasajes no considera viable la implementación del presente proyecto.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Archívese el expediente CO-0062-00973703-2 (PC).

Art. 2: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-00973703-2 (PC).-